

## **SESIÓN 4**

### **4.1. La descentralización y el empoderamiento de las regiones.**

El concepto de empoderamiento nace como una expresión que critica a los modelos de desarrollo dominantes durante los años sesenta y setenta. Poco a poco ha ido ganando terreno tanto en las agencias multilaterales como en los gobiernos y la sociedad civil, razón por la cual se torna muy difícil precisar el término en toda su dimensión y univocidad. Gita Sen destaca unas acepciones importantes de empoderamiento: proceso de ganar poder; “aunque los agentes externos de cambios pueden catalizar el proceso o crear un ambiente de apoyo, finalmente son las personas las que se empoderan a sí mismas”; no es un concepto neutral, quien lo asuma deberá prepararse para disturbios sociales; establece ganadores y perdedores, no la indiferencia; los procesos grupales son importantes, pero el más relevante es el cambio individual es crucial; no es igual a descentralización, es algo más gravitante.

### **Preguntas**

1. ¿En qué circunstancias históricas nace el “empoderamiento”?
2. ¿Cuáles son las acepciones más importantes del “empoderamiento”?
3. ¿Qué relación existe entre participación y “empoderamiento”?
4. ¿A qué se refiere Gita Sen cuando dice que el “empoderamiento” no es un concepto neutral?

### **Lectura**

Yahoo Groups/ Archivos/ Lecturas Módulo I/ El empoderamiento.doc (Gita Sen).

### **4.2. Importancia de los gobiernos locales.**

En cuanto a la relación entre Estado y cultura es lícito plantearse si es necesaria una política cultural y si la intervención del Estado en la cultura es beneficiosa. Sin olvidar que la sociedad civil es protagonista en este asunto. De esta forma, la

intervención estatal no deberá monopolizar la cultura sino que, por el contrario, resaltará su pluralidad.

El autor ofrece dos razones para reforzar su punto de vista frente a la participación del Estado en la cultura. Primero, la intervención del Estado en la cultura siempre ha sido menor frente a la iniciativa privada. Segundo, el mercado alberga una complejidad que no permitirá una intervención estatal de la misma magnitud. Por ello, es importante el papel del Estado en la cultura pero debe evitar un control excesivo por las razones expuestas.

El autor sostiene que hay dos puntos a favor de la intervención estatal en la cultura. A nivel teórico, la cultura deberá ser considerada como cualquier otro sector del Estado, como el económico o el educativo. A nivel administrativo, la población podrá satisfacer adecuadamente sus requerimientos culturales.

Ahora bien, en el Estado liberal la cultura se concibe como el derecho del individuo a cultivarse. El papel del Estado es más bien de neutralidad. En el Estado de bienestar, concibe la cultura no sólo como la libertad del individuo a cultivarse sino que además le concede ese derecho. Así, el Estado puede “limitar los excesos y corregir las deficiencias del mercado”.

### **Preguntas**

1. ¿Qué tan importante es una política cultural en una nación?
2. ¿Cómo se puede regular la intervención estatal?
3. ¿En qué sentido se podría decir que el sector cultural es “igual” al sector educativo?
4. ¿Con qué tipo de Estado se siente usted más afín?

### **Lectura**

López de Aguilera, Iñaki. *Cultura y Ciudad. Manual de política cultural municipal*. Gijón, Ediciones Trea, 2000.

### **4.3. La biodiversidad y la Agenda 21 de la Cultura.**

Las ciudades y los gobiernos locales del mundo reunidos en Barcelona los días 7 y 8 de mayo del 2004 en el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del Foro Universal de las Culturas-Barcelona 2004, aprobaron la Agenda 21 de la Cultura “como documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad”. Dicha agenda consta de principios, compromisos y recomendaciones. Entre los principios tenemos la diversidad cultural es vista como el principal patrimonio de la humanidad; se enfatizan las analogías política entre las cuestiones culturales y ecológicas de los diversos países; se hace notar la referencia a la Declaración Universal de la Derechos Humanos; entre otros importantes principios. Entre los compromisos se puede apreciar la voluntad de establecer políticas que promuevan la diversidad cultural; así como de fomentar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales; la preocupación por crear los instrumentos necesarios que garanticen la participación ciudadana; “garantizar la financiación pública de la cultura mediante los instrumentos necesarios”, etc. Finalmente, tenemos las recomendaciones dirigidas a los gobiernos locales, a los Estados y a las organizaciones internacionales.

#### **Preguntas**

1. Analice el primer principio de la Agenda 21 de la Cultura.
2. ¿Qué circunstancia genera la preocupación ecológica?
3. Destaque dos compromisos adoptados por la Agenda 21.
4. Destaque dos recomendaciones dadas por la Agenda 21 a los gobiernos locales.
5. ¿Por qué cree usted que la Agenda 21 toma tan en cuenta a los gobiernos locales?

#### **4.4. Procesos de constitución y elaboración de políticas.**

Las aproximaciones a la definición de política (*policy*) pueden ser descriptivas o teóricas. La primera, es la relativa a la decisión de los gobiernos, es decir, implica el cuestionamiento a si la política sólo debe contemplar dicha decisión o algo más. La segunda, “las posiciones varían según la teoría politológica mayor a la que se adhiere o según las conjeturas básicas con las que se explica la ocurrencia de la política”.

En la noción descriptiva de política existe unanimidad en reconocer su impronta institucional, “se trata de la decisión de una autoridad legítima, adoptada dentro de su campo legítimo de jurisdicción y conforme a procedimientos legalmente establecidos, vinculante para todos los ciudadanos de la asociación, y que se expresa en varias formas: leyes, sentencias, actos administrativos...” No obstante, las diferencias aparecen apenas se mencionen otros elementos –políticos, administrativos, conductuales- que provienen de otras concepciones políticas. El camino para una definición de política va del análisis de los fenómenos políticos a su conceptualización.

El concepto teórico de política “es tan decisivo como variado”. Las teorías politológicas mayores son determinantes. Es fundamental establecer en quién decae el poder, incluso es importante observar si éste puede obrar al margen de la autoridad estatal establecida. El autor hace notar la concepción de poder en toda su crueldad. El investigador centrará su análisis en mecanismos que permiten que la política sea un elemento de dominación, de defensa de ciertos intereses, de la preponderancia del centro sobre la periferia, etc.

#### **Preguntas**

1. ¿A qué sentido de política se refiere el término “policy”?
2. ¿Qué se debe entender por “la política no es un fenómeno que se autodefina”?
3. ¿Qué relación se puede establecer entre poder y política?

4. ¿Por qué cree usted que se destaca el elemento pernicioso del poder?

**Lectura**

Aguilar Villanueva, Luis F (Comp.). *La Hechura de las Políticas*. México, Porrúa-Luis Aguilar, 2000.